Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 14 FEB 2006

VISTO el Expediente N° 827-0058/06 y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 30 de noviembre de 2004 un contrato entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES y el LABORATORIO ELEA, con el fin de cofinanciar el Proyecto PID 343/03, del cual el Dr. Daniel Gomez es Investigador Responsable.

Que a través del Expediente N° 827-1259/04, se administran los fondos del subsidio otorgado por la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA destinados al cofianciamiento del proyecto PID 343/03.

Que en el presupuesto del mencionado proyecto se incluye el pago de estipendios mensuales en concepto de Becas de Formación de Postgrado y Posdoctorales.

Que el 31 de octubre de 2005, por Resolución N° 318/05 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, se resolvió incrementar en forma retroactiva desde el mes de mayo 2005 el estipendio mensual de Becas de Formación de Postgrado y Postdoctorales, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($150,00).

Que, de acuerdo a lo indicado en la Resolución mencionada en el considerando anterior, ha ingresado a la Universidad la suma de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 ($900,00) provenientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, en concepto de incremento de Becas del Proyecto PID 343/03.

UNQ

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

00082

Universidad Nacional de Quilmes

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Facultar al Dr. Daniel Gomez a ejecutar la suma de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 ($900,00), provenientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, y correspondientes al incremento de Beca aprobado por Resolución N° 318/05 del Directorio del organismo mencionado, la que será destinada a ejecutar en todos sus términos, las obligaciones asumidas con la citada Agencia.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Dependencia 05.01, Programa 07.20.00.05 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
01
FW

RESOLUCIÓN (R) N°: 00082

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTO